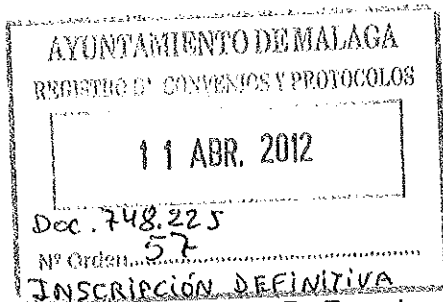


**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA".**



Málaga a 19 de Enero de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación del mismo, con domicilio social en C/ Cervantes nº 4.

Y de otra, D. Marc Simón Martínez., en su calidad de Director del Área de Integración Social de la Fundación "la Caixa", con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y C.I.F. G- 59200006.

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para suscribir la presente adenda y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 4 de Diciembre de 2007 ambas entidades suscribieron un Convenio para la implementación del Programa "CiberCaixa. Quedamos al salir de clase" con el objeto de facilitar recursos que permitieran incorporar las tecnologías de la comunicación y de la información en centros que puedan atender en horario extraescolar a los menores de familias con problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, preferentemente aquellas con mayor vulnerabilidad social.

II. Que el mencionado Convenio preveía la implantación de cinco CiberCaixas en Málaga, estando todas ellas a la fecha de esta Adenda en pleno funcionamiento.

III. Que, la experiencia que ha resultado de la aplicación del convenio durante su vigencia, así como los indudables beneficios que el mismo ha comportado para los escolares del municipio, hacen aconsejable prorrogar su vigencia, permitiéndose de esta forma dar continuidad a las acciones realizadas.

Por todo lo anterior, es necesario formalizar la presente Adenda al Convenio de Colaboración mencionado, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. La Fundación "la Caixa" en consonancia con lo pactado en el Convenio de Colaboración firmado el 4 de Diciembre de 2007 se compromete a continuar desarrollando su compromiso de dar soporte a las CiberCaixas que se acordaron en el convenio de referencia.

Segunda. El Ayuntamiento de Málaga, por su parte, se compromete además de lo previsto en la cláusula tercera del mencionado convenio a:

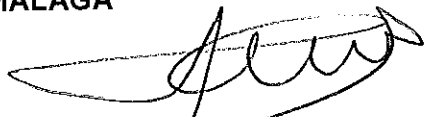
-Asumir toda responsabilidad que pudiera derivarse del funcionamiento del equipamiento y espacios donde se ubiquen las CiberCaixas, frente al propio centro, sus usuarios o terceras personas.

-Asumir la plena responsabilidad de la gestión de la actividad desarrollada en las CiberCaixas, frente a sus usuarios o terceras personas, así como comprometerse al cumplimiento de la normativa específica establecida al efecto en el respectivo ámbito local o autonómico.

Tercera. En base a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio mencionado las partes acuerdan su prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2013.

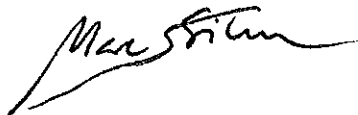
Cuarta. Serán de aplicación a esta Adenda todos los compromisos de las partes regulados en el Convenio de Colaboración de Diciembre de 2007 en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en los pactos anteriores.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA



Fdo.: Francisco de la Torre Prados
ALCALDE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

POR LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"



Fdo.: Marc Simón Martínez
DIRECTOR DEL AREA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE
CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

